

Vicuña Mackenna y su concepción del americanismo

La **concepción americanista** de Vicuña Mackenna se sustentó en el **bolivarismo** y la [crítica a la política internacional de Estados Unidos](#). Esta postura difería de la que defendieron **otros intelectuales liberales** de la época, como [Francisco Bilbao](#) y [José Victorino Lastarria](#), para quienes las leyes y la constitución norteamericanas eran el ejemplo a seguir por las nacientes repúblicas sudamericanas.

Las divergencias sobre el **país del norte** y sus relaciones con el centro y sur del continente formaron parte de la **ruptura ideológica de la elite** que, en la década del sesenta, se expresó también en la [fusión liberal-conservadora](#) y en las pugnas por la [laicización de la sociedad](#).

Colección de ensayos americanistas: unidad de los pueblos hispanoamericanos

Con el fin de concretar la proclama de **unidad hispanoamericana**, Vicuña Mackenna [fundó en 1862 la Sociedad de la Unión Americana](#), confederación que criticó con fuerza los **afanes colonialistas** de las potencias europeas en el continente y defendió los **intereses de Chile y Perú** durante el conflicto bélico con España.

Cuando en 1865 los hispanos ocuparon las **Islas Chincha** en Perú, el político habló en nombre de la entidad para instar al **Gobierno chileno** a apoyar al país vecino: «Lo que está sucediendo, señores, en el Perú no es una sorpresa. Es la consumación alevosa de un crimen lentamente preparado. Es el mismo [...] de Santo Domingo, el mismo [...] de México. La única diferencia es que el crimen de la Francia imperial se perpetró al grito de Viva Napoleon III y el crimen de la España borbónica se ha iniciado al grito de viva Isabel II» (Vicuña Mackenna [1864] 1872, 385).

Al alero de la Sociedad, se publicaron **ensayos de diversos intelectuales**. El más importante fue [Colección de ensayos y documentos relativos a la Unión y Confederación de los pueblos hispanoamericanos](#), volumen recopilatorio que rescató la **tradicción americanista de Bolívar** e incorporó decenas de artículos de escritores latinoamericanos respecto a la creación de una **unidad confederada**. Vicuña Mackenna presidió la comisión que tuvo a su cargo la redacción de esta obra.

Aunque el texto genera la impresión de sustentarse en un pensamiento homogéneo, para el historiador Bernardo Subercaseux, ello se debe a que los autores no evidenciaron sus **diferencias** respecto a la participación que debía tener **Estados Unidos** en el **proceso unionista**: «La pregunta que puede hacerse el lector contemporáneo de si la unión que se promueve debería incluir o excluir a Estados Unidos queda realmente -a pesar del título del volumen- sin respuesta. Parece que se hubiera evitado deliberadamente el tópico o por lo menos su tratamiento directo» (1980, 25).

Los artículos que lo componen, escritos entre 1825 y 1869, comparten la visión de que **América** es un espacio destinado a **la libertad y la democracia**, idea sustentada en el discurso épico de la **guerra anticolonial** y en la posterior construcción de los **Estados republicanos**. Según el historiador Ricardo López: «Subyace [en estos ensayos] una suerte de territorialización de una modernidad distinta [...] una apelación a que la lectura de las ilusiones que encierra el continente se

realice desde un espacio de experiencias y saberes americanos que escapan a los paradigmas externos, aunque aparentemente se le parezcan» (2013, 45).

El **libro** se dividió en **dos partes**. En la primera, se transcribieron los **tres proyectos de unión** previamente acordados en Hispanoamérica: los Protocolos del Congreso de Panamá, en 1826; los Protocolos del Congreso de Lima, en 1848, y el tratado que fija las bases de unión para las repúblicas americanas, firmado en 1856 por Perú, Ecuador y Chile.

Debido al **fracaso** de estos congresos, la segunda parte incluyó más de treinta artículos con **propuestas para lograr la unidad confederada**, escritos por **intelectuales latinoamericanos** como [Andrés Bello](#), Francisco Bilbao y Juan Bautista Alberdi, además de otros redactados por integrantes de la Sociedad.

El primer artículo estuvo a cargo de Vicuña Mackenna, quien abordó los **hitos de la idea confederativa**. A su juicio, esta comenzaba con el **Pacto de los Americanos**, firmado en París en 1797 por el venezolano y precursor de la independencia **Francisco de Miranda**, y proseguía en los congresos efectuados en 1826, 1848 y 1856.

En su visión, el **fracaso** de estas instancias se debió a que fueron **reuniones episódicas** producto de circunstancias particulares y no de una **visión estratégica** de largo alcance: «No ha habido hasta hoy ningún proyecto de federación americana propiamente dicha -alianza de pueblos, fraternidad de nacionalidades, liga de repúblicas-. Lo único que ha habido son pactos abortados de gobiernos efímeros» (Vicuña Mackenna 1862, 149).

Vicuña Mackenna criticó también la **poca presencia de Chile** en los proyectos de unidad americana, pues el país no concurrió al Congreso de Panamá pese a haber sido invitado, y su participación en 1848 y 1856 fue escasa y acotada.

Concretar el anhelo de unión americana

Tras los fallidos congresos unionistas realizados en la primera mitad del siglo XIX, en 1867 la Sociedad publicó [Bases de la Sociedad de la Unión Americana](#), documento que estableció el funcionamiento de una nueva confederación en el continente.

La labor de Vicuña Mackenna en este trabajo se prolongó por años y se expresó en las mociones aprobadas en pro de los **países sudamericanos** amenazados o **víctimas de la intervención** extranjera.

Los **objetivos del texto** se consignaron en la introducción: «¿Qué buscamos? La unidad de representación de todas nuestras Repúblicas, a fin de que ellas en la balanza del derecho internacional, puedan contrapesar a cualquiera de las potencias fuertes, de cuyos desmanes han sufrido y pudieran aún sufrir más» (Bases de la Unión Americana 1867, 15).

La obra se dividió en **cinco capítulos** y diversos **estatutos** agrupados en «De la Unión Americana», «Del congreso de Plenipotenciarios», «Del ejército y armada de la Unión», «De los miembros del Congreso» y «De los Estados».

El artículo cuarto estableció las **atribuciones del parlamento confederativo**, entre las que destacaron:

- Examinar y decidir sobre los problemas de los países integrantes de la Unión Americana, especialmente en **disputas limítrofes y de jurisdicción**.

- Determinar el **presupuesto, contingente militar y dinero** que debía aportar cada Estado anualmente.
- Formular los principios de derecho internacional, dirigir las **relaciones diplomáticas** con otros países fuera del continente y vigilar que no se celebraran tratados con exenciones o privilegios especiales.
- Fijar **unidades comunes de pesos y medidas**, y determinar el tipo y denominación de la moneda.

En una clara afirmación de los **principios liberales**, todos los artículos apoyaron la **libertad de comercio, industria y marina**, y establecieron que el **gobierno republicano** era la mejor forma de administración política para los países confederados.

